... Carrera Ciencias de la Educación, Asignatura Política y Legislación Educativa, título Aspectos Metodológicos de esta Asignatura, autor, doña Gloria Pérez Serrano, fecha de grabación, 16 de diciembre de 1981, fecha de emisión, 19 de enero de 1961. Una profesora del Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación nos acompaña para dialogar sobre la Asignatura de Política y Legislación Educativa. En primer lugar, quisiéramos preguntarle que nos explicase en qué departamento se encuentra situada esta asignatura y qué otras asignaturas forman parte de ese departamento. La Asignatura de Política y Legislación Educativa se encuentra enclavada en el Departamento de Nueva Creación...

educación comparada e historia de la educación. Asimismo, pertenecen a este departamento las asignaturas de historia de la educación, historia de los sistemas educativos contemporáneos, política de la educación educativa y educación comparada. Esta asignatura de educación comparada todavía no se imparte en el momento actual en este curso, pero entrará en vigor próximamente. ¿Con el nuevo plan de estudios? Con el nuevo plan de estudios, el plan 59. ¿Por qué es importante la educación comparada? La educación comparada la consideramos importante dentro de este departamento y por eso se ha llamado educación comparada, porque se le quiere dar una gran relevancia al estudio comparado de los distintos sistemas educativos y, por supuesto, ver la situación un poco del nivel educativo español en relación con los otros países, especialmente los países pertenecientes a la UNESCO. ¿Esta asignatura de política y legislación educativa va a continuar vigente en el próximo plan de estudios? Sí, va a continuar en el próximo plan. ¿Solamente?

hay que tener en cuenta que se dan bastantes correcciones o matizaciones, incluyendo aspectos de la política educativa actual y, sobre todo, actualizando la legislación. De la asignatura que actualmente se exige, ¿cuáles son los objetivos que se pretende con esta materia? Esta asignatura tiene por finalidad principalmente poner al alumno en contacto con la política educativa, tanto a nivel nacional como internacional. También se pretende crear un asistente favorable a las innovaciones procedentes de la ciencia, de la técnica y de la educación en el mundo actual. Como objetivo básico, se pretende que el alumno tome conciencia de que todo saber sobre la educación está al servicio de fines sociales y humanos y que, por tanto, todo el conocimiento pedagógico debe enfocarse desde esta perspectiva. Teniendo en cuenta, vamos a ver, el nombre de la asignatura de política y legislación educativa, ¿esto me hace a mí pensar que, independientemente de la política educativa, el alumno puede tener un papel en la política educativa?

Realmente, si una materia se llama de política y legislación educativa, es porque en la historia de la educación se puede decir que existen determinadas políticas educativas o determinados planteamientos teóricos de la educación que luego se plasman para su ejecución práctica en una serie de normas jurídicas que son precisamente la legislación. ¿Es esto cierto? ¿Es decir, existe una correlación entre documentos legales, entre leyes sobre educación y unos planteamientos teóricos que precisamente se reflejan en estos documentos legales? A nivel teórico, esto es lo que se habla y lo que todos intentamos que llegue a un nivel práctico. No obstante, sí que para todos es obvio y claro que la correlación no siempre es perfecta entre el nivel teórico y las relaciones prácticas. Por tanto, sí que me gustaría saber tú qué es lo que piensas con respecto a esta relación de la política teórica de

un país y las relaciones educativas prácticas que está llevando a cabo en la realidad. Bueno. Realmente yo lo que pienso es que la...

legislación es el instrumento a través del cual se materializa dicha política y que entonces puede ser muy interesante precisamente para evaluar la historia de la educación de un determinado periodo en un país, el análisis de los documentos jurídicos, de las leyes educativas, de las normas educativas que se han dado, porque mediante el análisis de dichos textos entiendo que se puede conocer bastante bien cuáles son las orientaciones teóricas o políticas que subyacen por detrás. Continuando con otros aspectos, ¿qué me puede decir del programa de esta materia? Por lo menos el que ahora está vigente. De cara al interés de los alumnos, me gustaría hacer algunas aclaraciones con respecto al programa. Se dividen en dos grandes apartados. El primero se refiere a la política y a la educación y otro segundo apartado a la administración y la legislación educativa. En lo correspondiente a las tres primeras unidades, que es lo que... Comprendieron la primera prueba presencial.

tiene un pequeño fallo de impresión que se darán cuenta los alumnos porque se salta del tema 5 al tema 11, entonces pueden encontrarlo en la página siguiente. También quería aclarar que esta asignatura tiene una venda complementaria y en el programa se hace referencia continuamente en varios temas a la bibliografía básica, que pueden ser muy pocos los básicos, y la venda complementaria. Me gustaría precisar también que hay temas que se repiten, unos con números romanos y otros con números árabes, puede ser el mismo tema que se haga referencia a la unidad y se amplíe en la venda. Creo que es una pequeña matización de interés para el alumno. Desde otro punto de vista, ¿qué trabajos pueden realizar los alumnos de esta asignatura? Me parece muy importante la pregunta, pues que esta asignatura, dada su evolución, sobre todo la diversidad, es muy importante. Gracias.

Continuamente va cambiando. Me ha parecido más conveniente que no existan cuadernillos de evaluación y que los alumnos puedan realizar trabajos referentes a la política educativa actual, por supuesto a la legislación educativa. Y sí que había bastante hincapié en la gestión actual, pues porque la asignatura a lo largo de los años se va quedando desfasada. Entonces, si algún alumno quiere realizar trabajos, por supuesto, de carácter voluntario, puede tomar cualquier punto, por supuesto, repito, que haga referencia a la política educativa actual, de una extensión no superior a 20 folios, sino inferior a 10 folios. O sea, los trabajos óptimos estarían compartidos entre 10 y 20 folios. Sí quiero matizar que sería interesante que se enviaran a la profesora. De la política y la legislación educativa antes de finalizar mayo, con el fin de poder tener en cuenta para luego la evaluación final. Es decir, a la sede central.

a la sede central antes de finalizar mayo. También quería indicar que siempre en estos trabajos que ya a lo largo de tres años los alumnos vienen realizando, ya he constatado un fallo muy frecuente. Y es que en general el alumno de la UNED al elaborar un trabajo que llama científico, que llamamos científico, normalmente no sabe citar. Entonces quiero hacer esta aclaración porque me parece muy conveniente que bien se haga la cita a pie de página siguiendo la nomenclatura internacionalmente aceptada o bien una bibliografía final o citas finales, cada uno según prefiera, pero por supuesto siguiendo un criterio estandarizado, no citando a pie de página de una forma y luego al pasar la hoja a citar de otra forma, con lo

cual nunca puede saber el criterio que tiene el alumno a la hora de realizar un trabajo. Y también me parece conveniente que al final o al principio del trabajo se haga una esquema... No, no lo sé.

se pueda ver en un primer golpe de vista, diríamos, qué es lo que contiene ese trabajo. Los contenidos. Insisto, creo que debe estar mecanografiado a doble espacio, pues que hay muchos alumnos que realizan trabajos a mano y es muy difícil de poderlos leer, y siempre se tienen en cuenta sus trabajos con el fin de subir nota o de matizar. Quiero dejar muy claro que por un trabajo no se aprueban y se suspenden, salvo en casos muy excepcionales. Hay un alumno que tiene un 4, un 4,5, puede ser decisivo para aprobar, o si bien puede estar matizado entre notables o notables altos o resalientes, pero con las unidades y la agenda, la bibliografía básica complementaria, un alumno puede aprobarlo así, no es necesario, o sea, no es obligatorio que realicen trabajos. No obstante, siempre es recomendable. Es decir, que según lo que parece difícil de lo que acabas de explicar, los alumnos son libres en la decisión de los temas, no hay un programa definido de temas.

que se pueden inspirar en el contenido de las unidades para seleccionar cualquier tipo de tema. Exactamente, incluso no solo en las unidades, sino en temas que hoy día se llegan a tener en la política educativa actual, a nivel del gobierno, a nivel de decisiones de organismos internacionales, cualquier tipo de temas que el alumno crea que podría ser procedente dentro del programa de política educativa. Quiero dejar muy claro esto porque me han llegado trabajos de educación especial. Entonces, me parece que el alumno ya en cuarto o quinto de carrera tiene que saber distinguir y matizar cuáles son los contenidos que van más abocados a la política educativa. Si quiere tomar una pequeña referencia puede coger el programa y ahí tiene gran amplitud de temas. Y si no, dentro de los libros que se le indican también hay una gran variedad de temas porque la política educativa abarca, tiene una amplitud muy grande de contenidos, pero sí le informa. Y quería de nuevo que sean referentes a los aspectos actuales de la educación.

Y, por ejemplo, y teniendo en cuenta que esta asignatura pertenece al Departamento de Educación Comparada, se me ocurre que, por ejemplo, vamos a suponer un caso teórico para poder hacer un tema de trabajo. Vamos a suponer la educación preescolar. Entonces, dentro de que esta asignatura pertenece al Departamento de Educación Comparada, podría ser interesante, y dentro de que es política y educación y legislación educativa, podría ser interesante recoger la legislación española sobre educación preescolar y compararla, por ejemplo, con la vigente en Francia o en Inglaterra o en otro país, y a partir de ahí intentar deducir cuáles son los diferentes planteamientos teóricos en la política educativa que haya en ese nivel educativo. A nivel de ejemplo, me parecería inocente yo, al oírte hablar, que me ocurrió otro trabajo que en este momento está muy en punta en los temas de la política educativa, pero son las reformas de las enseñanzas, no solo a nivel básico, sino a nivel de media, a nivel universitario. Yo pongo este ejemplo para que la alumna...

con un trabajo intenso y evalúe toda la reforma educativa. En todos los niveles puede coger simplemente la básica, la media o la universitaria. El mundo de la U progrese en estos próximos meses. Me parece importante el estudio comparativo, siempre que el alumno tenga acceso a estos datos y no los coja de unos documentos retrasados. Sin embargo, los aspectos actuales de una reforma educativa en el momento actual a veces es difícil de contactar con ellos. Sin embargo, analizar la reforma en España y profundizar en los ciclos,

tanto a nivel de ciencia básica como a nivel de ciencia media y profesional, sería un título de trabajo interesante. Así como, por ejemplo, profundizar en las autonomías, lo que conviene a esto para la educación, estudiar la constitución, los aspectos relevantes a la educación, el ejercicio de centros, docentes, hay una serie de trabajos posibles, hemos señalado tres o cuatro títulos indicativos, pero hay muchos otros que no se han presentado.

Hacen referencia al ámbito de la política educativa. Nuestro tiempo se nos va a terminar y vamos a pasar rápidamente a otro aspecto que seguramente interesa mucho a los alumnos, que es la cuestión de las evaluaciones de los exámenes. ¿Qué nos puedes decir de los exámenes de febrero y de junio? El tipo de examen, creo que el alumno ya sabrá por otros años y también porque se le ha enviado una circular a los títulos y también personalmente a cada alumno. Creo que la habrán recibido en su casa y si no, pueden reclamarla por carta. No obstante, el tipo de examen va a ser cinco preguntas de carácter breve, las que hemos llamado siempre de tipo conceptual, y un tema amplio, para el cual siempre insisto que se realice un esquema previo de tenido y de caliado, porque luego ayudará al alumno a matizar y a elaborar científicamente el tema. En julio el tipo de examen va a ser exactamente igual, el tipo de examen. Y puede variar el examen de reserva, que en general suelen ser siempre dos temas. Bueno, quiero también hacer una advertencia y es que el tipo de contactos con las...

de entrar, prefiero que se realicen por carta. Yo suelo contestar siempre las cartas, el sábado contesto las cartas de la semana, porque a veces por teléfono los contactos son muy difíciles. No obstante que alguno quiere localizarme por teléfono, puede hacerlo en el turno de guardia, miércoles por la tarde. Rápidamente, una última pregunta. En esta asignatura, o todavía esto no está decidido, ¿se seguirá el criterio que se ha seguido en otras de dejar los exámenes con material? No, esta asignatura nunca se le ha dejado material al alumno, por tanto, este año tampoco se le ha dejado material y creo que el tipo de examen favorece tanto las preguntas de tipo conceptual, fijar un poco una precisión de conceptos, para los que tengan más facilidad para escribir un tema amplio. Por tanto, se evalúan los dos tipos de inteligencia, la precisa o conceptual y también la elaboración por medio de un esquema, de un tema amplio, con lo cual ayudará al alumno a precisar y a matizar todos los conocimientos que ha escribido el alumno. Esperamos con esta...

explicaciones, haber aclarado el panorama de los alumnos sobre esta materia de política y legislación educativa.